



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 27 de OCTUBRE de 1994.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-971/94 caratulado "FERRANDO, NORBERTO S/HABERES (PERMANENCIA EN LA CATEGORIA)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, a los fines del cómputo dentro de sus haberes del adicional por permanencia en la categoría, el doctor Norberto Ferrando -juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca- acompaña una certificación de servicios en la que consta que se desempeñó como juez de la Cámara en lo Criminal de la III.era Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro desde el 20/8/87 hasta el 10/7/90 (fs. 1 y 2).

2º) Que esta Corte Suprema no comparte los fundamentos del dictamen del Departamento de Administración de Personal de la Subsecretaría de Administración que luce a fs. 6, toda vez que la designación en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca significó un cambio de jurisdicción -pasó de la provincial a la federal-, por lo que no corresponde acceder a la petición efectuada (conf. doctrina res. 982/94, expte. S-1746/93 "BIANCO").

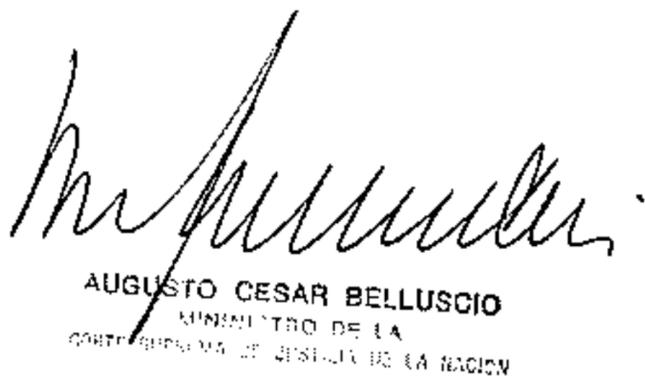
Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde incluir en la liquidación de haberes del doctor NORBERTO FERRANDO, juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, el suplemento por permanencia en la categoría.

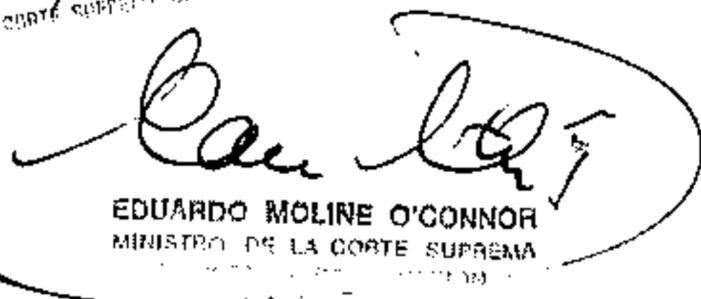
Regístrese, hágase saber y archívese.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION